CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0740 DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LEONARDO ESPINOSA SOLARTE

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LA COMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
CONTRATISTA:	LEONARDO ESPINOSA SOLARTE 1.006.324.740 DE PALMIRA - VALLE
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	26 de enero 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	22 de junio de 2026

En Neiva, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2026, se reunieron el **OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ**, de Secretaría de educación, en calidad de supervisor del contrato y **LEONARDO ESPINOSA SOLARTE,** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. En razón al receso vacacional del mes de junio de los estudiantes, docentes y personal administrativos, de acuerdo al calendario escolar 2026 tanto el contratista como la secretaria de Educación, requieren llevar a cabo la suspensión del contrato de prestación de Servicios Apoyo a la Gestión 0740 de 2026.

NOTA: El contratista para el mes de Junio presentara su cuenta de cobro comprendida entre los días primero de (1) Junio de 2026 al veintiuno (21) de Junio de 2026.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaria de educación
Supervisor

LEONARDO ESPINOSA SOLARTE
Cc No. 1.006.324.740 DE PALMIRA - VALLE

Reviso: VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Abogada Contratistra SEM

Proyectó:
Ismael Calderon
Técnico Operativo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva